

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0030-2023-MDP/GM

PIMENTEL, 15 DE MARZO DEL 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

VISTO:

El expediente N° 2618-2023, de fecha 15 de febrero del 2023, mediante el Titular Gerente de Homak E.I.R.L. presenta la Carta N° 014-2023/HOMAK E.I.R.L.; Informe N° 228-2023-MDP/SGI, recepcionado por Gerencia Municipal el 23 de febrero del 2023, emitido por el Subgerente de Infraestructura; Informe N° 0305-2023-MDP-GDTI/PLCC recepcionado por Gerencia Municipal el 15 de marzo del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respecto a la Recepción de Obra y Plazos, señala: 22

208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

Que, ahora bien, de conformidad a lo establecido en la norma antes acotada, precisa que el comité estará integrado **cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.** Debiendo tenerse en cuenta dicha disposición en el momento mismo de la propuesta de los profesionales designados para la conformación de dicho comité de recepción.

Que, mediante expediente N° 2618-2023, de fecha 15 de febrero del 2023, el Titular Gerente de Homak E.I.R.L. presenta la Carta N° 014-2023/HOMAK E.I.R.L., hace llegar el INFORME N° 008-2023/HOMAK-EMCB, respecto a la solicitud de

Página 1 de 4

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



comité de recepción de la OBRA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".), indicando que la obra ha concluido con los trabajos al 100%, y en cumplimiento de la normativa presenta el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA, por ello solicita la conformación de comité de recepción, teniendo en cuenta el artículo 208 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Que, mediante Informe N° 228-2023-MDP/SGI, recepcionado por Gerencia Municipal el 23 de febrero del 2023, emitido por el Subgerente de Infraestructura, Visto lo indicado en la normativa vigente y los documentos de la referencia, SOLICITA DESIGNAR COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA EJECUCIÓN DE LA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".);

Que, con Informe N° 0305-2023-MDP-GDTI/PLCC recepcionado por Gerencia Municipal el 15 de marzo del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, SOLICITA al Gerente Municipal, que se emita acto resolutivo de conformación de comité para recepción de la Obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".), la cual estará conformada por los siguientes servidores civiles, conforme el detalle:



MIEMBROS TITULARES

Ing. Leidy Elizabeth Sanchez Campos
Subgerente de Infraestructura.
Presidente

Arq. Jessica Chevarria Morán
Subgerente de Desarrollo Territorial.
1° Miembro

Lic. Adm. Carlos Alfredo Urupeque Bernal
Oficina General de Administración
2° Miembro

MIEMBROS SUPLENTE.

Ing. Pedro Leónidas Castro Celis
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
1° Suplente

Ing. Jose Luis Peña Camino
Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres.



Página 2 de 4

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



2° Suplente

CPC. Armando Rafael Monteza Rojas

Oficina de Abastecimiento

3° Suplente

Que, la función primordial del Comité de Recepción de Obra es la de verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas de una obra, y efectuar las pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

Que, mediante proveído s/n Gerencia Municipal deriva el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Qué, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 02-2023-MDP/A del 02 de enero del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUI 2528072, EL CUAL QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

MIEMBROS TITULARES

Ing. Leidy Elizabeth Sanchez Campos
Subgerente de Infraestructura.
Presidente

Arq. Jessica Chevarria Morán
Subgerente de Desarrollo Territorial.
1° Miembro

Lic. Adm. Carlos Alfredo Urupeque Bernal
Oficina General de Administración
2° Miembro

Página 3 de 4

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



MIEMBROS SUPLENTE.

Ing. Pedro Leónidas Castro Celis
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
1° Suplente

Ing. Jose Luis Peña Camino
Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres.
2° Suplente

CPC. Armando Rafael Monteza Rojas
Oficina de Abastecimiento
3° Suplente



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerencia de Infraestructura

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria que la presente resolución se notifique al interesado, y Oficina de Tecnología de Información para su publicación en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GERENCIA
OTI
GDTI
SGDT
OGACGD
ADMINISTRADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Abog. Rosa Elena Pizarro Piscocoya
GERENTE MUNICIPAL



Página 4 de 4

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel